

1119-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cinco minutos del trece de septiembre de dos mil veintitres.

Acreditación de nombramientos en la estructura del cantón HOJANCHA de la provincia GUANACASTE, por el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO, en virtud de la renuncias de sus titulares.

Mediante auto n° 0217-DRPP-2023 de las nueve horas con treinta y tres minutos del veintiuno de febrero de dos mil veintitrés; este Departamento le indicó al partido político que se encontraba vacante los cargos del tesorero propietario y un delegado territorial, siendo esta disposición errada, por cuanto en el auto 0155-DRPP-2023 de las doce horas con cincuenta y cinco minutos del dos de febrero de dos mil veintitrés, se acreditó al señor Gustavo Alonso Montiel Víquez, cédula de identidad 503030820, como tesorero propietario en dicho cargo, sin que a la fecha se haya presentado su renuncia, quedando únicamente vacante el cargo del delegado territorial.

Así las cosas, en fecha 27 de agosto de 2023, el partido Progreso Social Democrático, celebró una nueva asamblea en el cantón de Hojanca, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quorum establecido por ley; y de conformidad con el estudio al informe de la asamblea presentado por el delegado del Tribunal Supremo de Elecciones, se determina que la votación se efectuó de forma secreta y se designó a Lisseth de los Ángeles Ávila Navarro, cédula de identidad n° 602660232 como tesorera propietaria, Jesús Alberto Ruíz Granados, cédula de identidad n° 503870418 en el cargo de tesorero suplente, Gaudy Patricia Jiménez Briseño, cédula de identidad n° 110880063 y José Ángel Montiel Torres, cédula de identidad n° 104540480, como delegado territorial,

En fecha 29 de agosto del año en curso, se presentó ante la Ventanilla Única del Ventanilla Única de Recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia del señor Bryan Castillo Castillo, cédula de identidad n. ° 504050236 a los cargos que ostenta con el partido Progreso Social Democrática como tesorero suplente y delegado territorial propietario del cantón Hojanca, provincia Guanacaste, la cual fue tramitada por este Departamento mediante oficio n° DRPP-5483-2023 de fecha 11 de setiembre de 2023

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTON: HOJANCHA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104540480	JOSE ANGEL MONTIEL TORRES	PRESIDENTE PROPIETARIO
105740881	PATRICIA HERRERA CRUZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503030820	GUSTAVO ALONSO MONTIEL VÍQUEZ,	TESORERO PROPIETARIO
501140413	JUAN MARIA ELIZONDO BADILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
501780279	MIRIAM VIQUEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
503870418	JESUS ALBERTO RUIZ GRANADOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
207420072	STEPHANIE DAYANA VENEGAS LOPEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104540480	JOSE ANGEL MONTIEL TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
503870418	JESUS ALBERTO RUIZ GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501140413	JUAN MARIA ELIZONDO BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501780279	MIRIAM VIQUEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: De conformidad a lo señalado en el auto n° 0217-DRPP-2023 de previa cita, continúa la vacancia para el cargo de un delegado territorial propietario (puesto que necesariamente deberá recaer en una persona de sexo femenino, a fin de cumplir con el principio de paridad).

De otra parte, no proceden los nombramientos de Lisseth Ávila Navarro, cédula de identidad 602660232, como tesorera propietaria del Comité Ejecutivo cantonal y de Gaudy Patricia Jiménez Briseño, cédula de identidad n° 110880063 como fiscal propietario, lo anterior en virtud que dichos cargos se encuentran ocupados por los señores Gustavo Alonso Montiel Víquez, cédula de identidad 503030820 y Stephanie Dayana Venegas López, cédula de identidad n° 207420072, respectivamente, quienes a la fecha no han presentado su misiva de renuncia.

En virtud de lo anterior se encuentra pendiente el cargo de un delegado territorial, para ello el partido político deberá celebrar una nueva asamblea cantonal con el fin de nombrar el cargo en mención y cumplir con todos los requisitos legales al efecto como es el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita, así como el requisito de inscripción electoral, de acuerdo con el artículo sesenta y

siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento referido y la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 2705-E3-2021 de a las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto, tiene vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, **hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en que vencerán las estructuras.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. –

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/dgv

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO

Ref., No.: S 11586/11894-2023